

RESOLUCION N° 281/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **LUIS ALBERTO ILLANES - LEGAJO 264** que confirma que debe continuar en reposo desde el **27 de OCTUBRE de 2017** por el término de 7 (siete) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor Luis Alberto Illanes Legajo N° 264, **desde el 27-10-17 al 03-11-17 inclusive**, 7 (siete) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de Noviembre de 2017.-

FIRMADO: NOELIA DE ORACIO
A/C SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL